

El Banco - Magdalena, febrero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 47-245-31-05-001-2023-00119-00, informando que, los demandados han constituido apoderado el cual ha presentado contestación de la demanda. Provea.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: LAINER PAOLA TOVAR HERNÁNDEZ.

DEMANDADO: CARMEN ROSA FERNÁNDEZ POMARES Y OTRO.

RAD. 47-245-31-05-001-2023-00119-00.

Teniendo en cuenta que se ha conferido poder por parte de los demandados en este proceso sin que haya en el expediente constancia de notificación, este despacho **resuelve:**

1. Téngase por notificada la demanda a los demandados por conducta concluyente.
2. Reconózcase personería a la Dra. María José Rodríguez Puerta, para que actúe en este proceso en calidad de apoderada de los demandados, en los términos y para los efectos de poder a ella conferido.
3. Ejecutoriado este auto, permanezca el expediente en secretaría, a efectos de que se cumpla el término establecido en el inciso 2° del art. 28 del CPTSS; vencido este, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para efectos de emitir pronunciamiento frente a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ

Marco Antonio Reyes Cantillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efc3ca0475e41d2f1a9f1f53c05d4636872ea348be62fb353c5fb2cdf9e504ca**

Documento generado en 26/02/2024 11:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>